

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

Administración Provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Sr. Secretario de este Gobierno D. Teodoro Gómez Núñez, que lo desempeñaba interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 16 de agosto de 1926.

El Gobernador,
José del Río Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

IMPOSICIÓN DE MULTAS

En circular de 2 del actual publicada en el Boletín Oficial, n.º 124, de dicho día, en primera cara y letra grande, se ordenaba que aquellos Ayuntamientos que no tuviesen ningún tenedor de maíz y que por consiguiente no podían enviar las relaciones juradas que allí se interesaban, lo comunicasen inmediatamente con un breve oficio. Las relaciones juradas habían de enviarse el 12 del corriente, lo más tarde y en esa fecha también como consecuencia el oficio negativo ya que había que dar cuenta a la Dirección General de Abastos antes del día 15. Como se expresaba en la circular, y no habiendo cumplido lo expuesto los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en providencia de hoy he acordado imponer la multa de 25 pesetas a cada uno de los Secretarios de los Ayuntamientos relacionados, por incumplimiento de las órdenes dadas por este Gobierno, multa que harán efectiva ante la Alcaldía en el plazo

de 4 días, en papel de pagos al Estado; remitiendo a esta Junta provincial diligenciada la parte correspondiente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de diez días, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previo depósito de la multa y por conducto de este Gobierno.

A la vez significo a los Alcaldes para que lo hagan presente a sus secretarios, culpables de la demora en el cumplimiento de los servicios, mientras no justifiquen lo contrario, que de volverse a repetir estas faltas, serán sancionados con mayor severidad.

Ayuntamientos que se citan

- La Antigua
- Balboa
- Los Barrios de Salas
- Bonavides
- Borrones
- El Burgo Ranero
- Cabañas Raras
- Cabrillanes
- Campezas
- Canalejas
- Castillalé
- Castriño Cabrera
- Castrocalbón
- Castrocontrigo
- Castromudarra
- Castrotierra
- Cebanico
- Olimanes de la Vega
- Destrinans
- La Erceña
- Fuente de Carbajal
- Gallegillos de Campos
- Grajal de Campos
- Hospital de Orbigo
- Izagre
- Laguna de Negrillos
- Lucillo
- Llamas de la Ribera
- Mansilla Mayor
- Maraña
- Molinaseca
- Noceda

- Oencia
 - Las Omañas
 - Palacios del Sil
 - La Pola de Gordón
 - Puente Domingo Flórez
 - Rabanal del Camino
 - Regueras de Arriba
 - Riego de la Vega
 - Roperoles del Páramo
 - Saelices del Río
 - San Adrián del Valle
 - Sancedo
 - San Esteban de Nogales
 - San Esteban de Valdeusa
 - Santa Cristina de Valmadrigal
 - Santas Martas
 - Sariego
 - Soto de la Vega
 - Valderas
 - Valdesamario
 - Valverde Enrique
 - Valleillo
 - La Vega de Almanza
 - Vega de Valcarlos
 - Vegamán
 - Vegas del Condado
 - Villadeosanes
 - Villagatón
 - Villamandos
 - Villamejil
 - Villamisar
 - Villamontán de la Valduerna
 - Villabispo
 - Villaornate
 - Villaverde de Arcayos
 - Villazanzo de Valderaduey
- León 18 de agosto de 1926.
El Gobernador civil-Presidente,
José del Río Jorge

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos
El Ayuntamiento pleno y a propuesta de la Comisión municipal permanente en virtud de las facultades que le concede la Real orden

de 24 de junio último, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1925-26 para el ejercicio especial de transición denominado segundo semestre de 1926 y en consideración a que el proyecto de prórroga formado por dicha Comisión contiene algunas modificaciones se exponen al público dichos documentos en la Secretaría por espacio de ocho días para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se atenderán las que se formen.

Laguna de Negrillos, a 14 de agosto de 1926.—El Alcalde, Matías Martínez.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Formado el repartimiento general de utilidades de la parte personal y real para cubrir las atenciones consignadas en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el semestre prorrogado desde 1.º de julio al 31 de diciembre de 1926, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial durante quince días hábiles, durante este plazo y tres días más, podrán formular los interesados comprendidos en dicho reparto cuantas reclamaciones crean convenientes y por escrito, fundándose en hechos concretos para justificar lo reclamado y reintegradas con arreglo a la nueva ley del timbre, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lucillo, 12 de agosto de 1926.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Acordado por el Ayuntamiento pleno adaptas para el ejercicio semestral de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1926 al presupuesto aprobado para el de 1926-27, reduciendo su cifra en el 50 por 100,

se fija al público por el tiempo reglamentario, para que los vecinos del Municipio puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Lucillo, 12 de agosto de 1926. — El Alcalde, Tomás Prieto.

Para que la Junta paricial de este Ayuntamiento pueda proceder a su debido tiempo a la confección de los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, base de los repartimientos para el próximo año de 1927, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas expresadas, presentarán en la Secretaría respectiva la correspondiente declaración en término de quince días, justificando al propio tiempo, haber satisfecho los derechos reales de transmisión, sin cuyo requisito no se admitirán las que se presente y fuera del plazo señalado.

Lucillo, 12 de agosto de 1926. — El Alcalde, Tomás Prieto.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

A propuesta de la Comisión permanente, este Pleno, en sesión de 15 de julio último, acordó adaptar el presupuesto autorizado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100 y sin ninguna modificación para el segundo semestre de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rodiezmo 14 de agosto de 1926. El Alcalde, Celestino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Sobrado

Esta Comisión municipal permanente acordó en vista de las facultades concedidas por Real orden de 24 de junio último, que el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27, rija desde 1.º de julio a 31 de diciembre del año actual, deduciendo sus cifras al 50 por 100 con las modificaciones necesarias, cuyo presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término y efectos reglamentarios.

Sobrado, 14 de agosto de 1926. — El Alcalde, Belarmino Chamorro.

Junta parroquial de Cibera

Formado por esta Junta el proyecto de presupuesto que ha regir en el segundo semestre del año actual, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cibera de Gordón, 9 de agosto de 1926. — El Presidente, Juan Antonio Lombas.

APREMIO DE SEGUNDO GRADO

PUEBLO DE LEÓN

AÑOS DE 1919-20 a 1925-26

Contribución urbana fiscal

Número de orden en el recibo 1.170

Por la recaudación ejecutada de esta localidad se ha dictado con fecha 14 de junio la providencia que sigue:

DEMOSTRACIÓN DEL DÉBITO	
CONCEPTOS	PESETAS
Importe del recibo talonario...	85,43
Recargo de primer y segundo grado al 20 por 100.	17,09
TOTAL	102,52

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para que proceda al embargo.

Y hallándose usted comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia; se le notifico a usted conforme al art. 141 de la Instrucción de 26 de abril de 1900; advirtiéndoles que si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito que al margen se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

En León a 11 de agosto de 1926. — El Recaudador, Nicanor Álvarez.

Bra. D.ª Manuela Ordóñez

La Oficina recaudadora se halla en la Carretera de los Cubos, núm. 30.

Administración de Justicia

Cédula de citación.

Agullar (Manuel); hietero de la mina «Carrascantina», de Villar de Santiago (Villablino), que se ausentó a Pontevedra, comparecerá dentro de quince días, en el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, a declarar en el sumario núm. 5 de 1926, sobre hurto de maderas; aperecido con multa de 5 a 50 pesetas. — Murias de Paredes 18 de agosto de 1926. — El Secretario, Pedro García.

Requisitorias

Luis (a) El Ojire, gitano, cuyas otras demás circunstancias se ignoran; sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario núm. 65 de 1926, que se sigue por disparo y lesiones; previniéndoles que de no comparecer será declarado rebelde.

Ponferrada, a 13 de agosto de 1926. Ramón Osorio. — El Secretario, Primitivo Cubero.

Don Ricardo Bastillo Avila, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Rufat Martínez de 27 años de edad, hijo de Pedro y Sidonia, natural de Boñar, vecino de Eobles, en este partido, casado, de profesión albañil, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla,

al objeto de constituirse en prisión, en virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de León, referente al sumario que se le sigue: con el núm. 35 de 1925, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; aperecido de ser declarado rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

La Vecilla 12 de agosto de 1926. Ricardo Bastillo Avila. — El Secretario accidental, Higinio Morán.

Isidoro González González, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Valle, Ayuntamiento de Vegacervera (León), de 24 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1,700 metros, sus señas, no constan, domiciliado últimamente en Valle, provincia de León, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de León, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería pesada, don Ángel Llinas Herrero; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.

Muroia 6 de agosto de 1926. — El Teniente Juez instructor, Ángel Llinas.

De Chana Herrero (Eumenio), de 29 años de edad, hijo de Joaquín y de Gaudencia, de estado casado, de profesión industrial, de mediana conducta, con instrucción, con antecedentes penales, natural y veci-

no de Destriana de la Valduerna, procesado en causa núm. 62 de 1925, seguida en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, por el delito de estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a 14 de agosto de 1926. — El Juez de instrucción, Joaquín Latas. — El Secretario judicial, P. H. Santiago Martínez.

Juzgado municipal de

Puente de Domingo Flórez

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, a fin de que los que deseen concursar dicha plaza presenten sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de Ponferrada, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos indicados en el art. 13 del Real decreto de 10 de abril de 1871.

Este término municipal tiene 2.186 habitantes y la plaza está dotada con los derechos de arancel.

Puente de Domingo Flórez, a 9 de agosto de 1926. — El Juez municipal, M. Adolfo Rodríguez.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial — 1926 —

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, caudal y linderos declarados
Urbano Blanco	Olitego	Quintana del Castillo	<p>Mayo y Clemente Cabezas y O., camino. Otra, en el Campillo, de 14 áreas: linda N., Nicolás Mayo; S., camino y E., Santiago García. Otra, al sitio llamado Los Cansinos, de 14 áreas: linda N., Tomás Mayo; S., Bartolo Aguado y O., camino. Otra, en el Vidular, de 42 áreas: linda N., cauce de desagüe; S., Bartolo Aguado; E., camino y O., idem.</p> <p>Un lote, a Las Matas, de 35 áreas: linda S., Anacleto Martínez; E., camino de servidumbre; O., idem. y N., Miguel Pérez. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda E., camino; N., se ignora; y S., Juan Cuesta. Otro, al sitio llamado El Tabanal, de 7 áreas: linda N., Raimundo Mayo; S., camino y O., idem. Otro, al sitio Las Cansinas, de 7 áreas: linda N., camino; S. y E., idem y O., Juan Cuesta. Otro, denominado Las Campas, de 7 áreas: linda N., Rosendo Aguado; S., Ignacio Arias; E., camino y O., idem. Otro, en el mismo sitio, de 5 áreas: linda N., Anacleto Martínez; S., Agapito Aguado; E., camino y O., el mismo. Otro, al Fontañón, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem y E., Nemesio Alonso. Otro, al sitio llamado Artoril, de 7 áreas: linda S., Agapito Aguado y O., camino. Otro, al sitio llamado Prados Anchos, de 7 áreas: linda E., camino y N., Raimundo Mayo. Otro, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Jacinto Fernández; S., Miguel Pérez y O., camino.</p>
Bonifacio Mayo	Idem	Idem	<p>Un lote, al sitio denominado Huertos, de 7 áreas: linda E., campo del Estado; S., Antonio García; O., servidumbre y N., Raimundo Mayo. Otro, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda E., cauce; S., Raimundo Mayo; O., camino y N., Ignacio Arias. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino; S., Antonio García; O., Sabino Mayo y N., Ignacio Arias. Otro, a las Cansinas, de 7 áreas: linda E., el interesado; S., Clemente Cabezas; O., camino y N., se ignora. Otro, en Las Matas, de 11 áreas: linda E., camino; S., Nicolás Mayo; O., camino y N., Tomás Rodríguez. Otro, al mismo sitio, de 11 áreas: linda E., servidumbre; S., Francisco Cabezas; O., camino y N., Bartolo Aguado. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino; S., Pedro Carrera; O., servidumbre y N., Jerónimo Magaz. Otro, a las Campas, de 7 áreas: linda E., camino; S., Juan Cuesta; O., servidumbre y N., Agustín Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino; S., Raimundo Mayo; O., servidumbre y N., Luciano Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., O. y N., servidumbre y S., Jacinto Fernández. Otro, en La Pinilla, de 4 áreas: linda E., desagüe; S., Miguel Pérez; O., cauce y N., campo del Estado. Otro, al sitio denominado El Jardín, de 4 áreas: linda E., Victorino Fernández; S., campo del Estado y N., Agapito Aguado. Otro, al sitio denominado Calleallunga, de 28 áreas: linda E., Bartolo Aguado; S., Santiago García; O., camino y N., servidumbre. Otro, al sitio denominado Los Conejos, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem; E., Clemente Magaz y O., Nemesio Alonso. Otro, al sitio llamado Robledo, de 10 áreas: linda E., camino; O., idem; N., Eusebio Magaz y S., Manuel Mayo. Otro, al sitio llamado Robledo, de 7 áreas: linda E., camino y N., Juan Cuesta. Otro, al sitio llamado Los Prados Anchos, de 7 áreas: linda N., Francisco Cabezas; S. y E., Miguel Pérez; N., camino y O., Nicolás Mayo. Otro, al sitio denominado Huertos, de 10 áreas: linda N., Juan Cuesta; S., camino y E., Antonio García. Otro, al sitio llamado Las Cansinas, de 10 áreas: linda O., camino; E., idem y N., Sabino Mayo. Otro, denominado El Campillo, de 7 áreas: linda E., camino; O., idem y S., Pedro Cabezas. Otro, en Las Matas, de 14 áreas: linda E., camino; O., idem y N., Balbina Blanco. Otro, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda E., camino; O., idem y S., Ignacio Arias.</p>
Clemente Cabeza	Idem	Idem	<p>Un lote, al sitio llamado Caminos, de 14 áreas: linda E., Nemesio Alonso; S., campos y N., Bonifacio Mayo. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Bonifacio Mayo; S., campo del Estado y N., Bonifacio Mayo. Otro, denominado Las Campas, de 14 áreas: linda E., camino de servidumbre; S., camino; N., Santiago Campo y O., Antonio García. Otro, llamado Robledo, de 14 áreas: linda E., camino servidumbre; S., Ignacio Arias; N., Eugenio Nuevo y O., Feliciano Pérez. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda E., Nicasio Pérez; S., Antonio García; N., Anacleto Martínez y O., Santiago García. Otro, denominado Las Matas, de 7 áreas: linda E., Antonio García; S., Juan Martínez y N., Jerónimo Magaz. Otro, en Las Matas, de 10 áreas: linda E., campo del Estado; S., Bartolo Aguado; N., Raimundo Mayo y O., campo del Estado. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda S., Laura Blanco; E., Juan Rodríguez; N., Agapito Aguado y O., camino. Otro, al sitio llamado Las Campas, de 7 áreas: linda E., Sabino Mayo; S., Bartolo Aguado; N., Anacleto Martínez y O., camino. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Bonifacio Mayo; S., Sabino Mayo; O., campo y N., Eusebio Magaz. Otro, denominado Los Prados Anchos, de 14 áreas: linda E., camino; O., Antonio García; S., Apolonia Ballinas y N., Agapito Aguado.</p>
Juan Rodríguez	Idem	Idem	<p>Un lote, denominado El Tabanal, de 35 áreas: linda N., camino de servidumbre; S., cauce de desagüe y O., Clemente Magaz. Otro, denominado Las Campas, de 10 áreas: linda N., Antonio García; S., camino y E. y O., idem. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem; E., Agapito Aguado y O., Tomás Rodríguez. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda N., camino; S., idem y E., Urbano Blanco. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anacleto Martínez; S., Antonio García; E., servidumbre y O., idem. Otro, denominado Valderas, de 14 áreas: linda N., camino; S., Balbina Blanco; E., Francisco Pérez y O., Manuel Mayo. Otro, denominado Las Matas, de 28 áreas: linda N., Raimundo Mayo; E., camino y O., idem. Otro, llamado Artoril, de 14 áreas: linda N., Agapito Aguado; S., Pedro Carrera; E., camino y O., idem. Otro, denominado Huertos, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem; E., Raimundo Mayo y O., cauce de desagüe. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem; E., Pedro Cabeza y O., Clemente Magaz. Otro, a Los Conejos, de 7 áreas: linda N., cauce de desagüe; S., camino y E., Balbina Blanco. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., cauce de desagüe, S., camino y E., Tomás Rodríguez.</p>

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Termino municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Laureano Fernández	Olitegos	Quintana del Castillo	<p>Otro, denominado El Piñón, de 7 áreas: linda N., Bonifacio Mayo; S., río y E., cauce de molino.</p> <p>Un lote, denominado Fontaninas, de 7 áreas: linda N., camino; S., desagüe y E., Eugenio Nuevo. Otro, denominado Huertos, de 7 áreas: linda N., arroyo y S., camino. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda N., Tomás Mayo; S., Euclán Pérez; E., cauce de desagüe y O., camino. Otro, en el mismo sitio, de 11 áreas: linda N., campo del Estado; E., idem; O., idem y S., Tomás Mayo. Otro, en Vallalunga, de 7 áreas: linda N., Anacleto Martínez; S., Bartolo Aguado y E., Agapito Aguado. Otro, denominado Viduar, de 7 áreas: linda N., Agustín Fernández; S., Pedro Carrera; E., se ignora y O., camino. Otro, denominado Las Matas, de 14 áreas: linda N., camino; S., idem y O., idem. Otro, denominado Campas, de 7 áreas: linda N., Eugenio Nuevo; E., camino y O., idem. Otro, llamado Fontanón, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem y E.; Santiago García. Otro, denominado Pradico, de 7 áreas: linda N., Sabino Mayo; S., camino; E., idem y O., idem. Otro, al Tabanal, de 7 áreas: linda N., camino; E., idem y O., idem. Otro, denominado Huertos, de 7 áreas: linda N., Bonifacio Mayo; O., camino y E., idem. Otro, llamado Robledo, de 4 áreas: linda N., Bartolo Aguado; E., camino y O., Raimundo Mayo. Otro, al Capal, de 4 áreas: linda N., camino; S., idem; E., idem y O., Sabino Mayo.</p>
Raimundo Mayo	Idem	Idem	<p>Un lote, denominado Huertos, de 7 áreas: linda N., Juan Rodríguez; E., Balbina Blanco y O., Bonifacio Mayo. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., campo del Estado; S., Bonifacio Mayo y O., Juan Rodríguez. Otro, llamado Las Caminas, de 14 áreas: linda N., camino; E., Balbina Blanco; S., Anacleto Martínez y O., Jacinto Fernández. Otro, al mismo sitio, de 11 áreas: linda N., camino; E., Clemente Cabezas; S., Manuel Mayo y O., Agapito Aguado. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Luciano Cabezas; E., Bartolo Aguado; S., Rosendo Aguado y O., campo del Estado. Otro, llamado Los Prados Anchos, de 7 áreas: linda E., Urbano Blanco; S., campo del Estado; O., Pedro Carrera y N., Polonio Cabezas. Otro, llamado Los Campillos, de 14 áreas: linda E., camino; S., Bartolo Aguado y O. y N.; Anacleto Martínez. Otro, llamado Robledo, de 7 áreas: linda E., camino; S., Antonio García; O., camino y N., Ángela Mayo. Otro, al mismo sitio, de 21 áreas: linda E., Agustín Fernández; S., Nicolás Mayo; O., Agustín Fernández y N., Bartolo Aguado. Otro, a Las Matas, de 14 áreas: linda E., campo del Estado; S., Clemente Cabezas; O., campo del Estado y N., Juan Rodríguez. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., campo del Estado; S., Juan Rodríguez; O., campo del Estado y N., Juan Cuésta. Otro, de 14 áreas: linda E., Agapito Aguado; S., Bartolo Aguado; O., Emeterio Magaz y N., camino. Otro, al Fontán, de 4 áreas: linda E., campo del Estado; S., Agustín Fernández; O., campo del Estado y N., Jacinto Fernández. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., Eugenio Nuevo; S., campo del Estado; O., Balbina Blanco y N., Laura Fernández. Otro, denominado Las Campas, de 12 áreas: linda E., camino; S., campo del Estado y O., y N., Bonifacio Mayo. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Agapito Aguado; S., Eugenio Nuevo; O., camino y N., Bartolo Aguado. Otro, denominado El Tabanal, de 7 áreas: linda E., Isidro Álvarez; S., Balbina Blanco y O. y N., campo del Estado. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Urbano Blanco y N., Manuel Mayo. Otro, llamado La Folguera, de 11 áreas: linda N. y O., campo y N., Juan Martínez. Otro, llamado Las Campas, de 7 áreas: linda S., Santiago García; O., camino y N., Sabino Mayo. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., camino; S., Luciano Cabezas; O., campo del Estado y N., Balbina Blanco. Otro, llamado Las Tuercas, de 14 áreas: linda N., camino; E., Victorino Fernández; S., campo del Estado y O., Luciano Cabezas. Otro, llamado Bobedo, de 7 áreas: linda E., camino; N., Balbina Blanco y O., camino.</p>
Tomás Rodríguez	Idem	Idem	<p>En lote, al Centenal: linda E. y S., campo del Estado; P., García y N., camino. Otro, al sitio de Las Matas, de 9 áreas: linda E. P., campo del Estado; O., Francisco Magaz y N., Clemente Magaz. Otro, lote, al sitio Las Cancriguinas, de 6 áreas: linda O., Balbino Blanco; P., campo del Estado; M., camino y N., Raimundo Mayo. Otro, al sitio de Las Campas, de 9 áreas: linda E., Agapito Aguado; M., campo del Estado; P., Eugenio Aguado y N., camino. Otro, al sitio Los Cueros, de 6 áreas: linda O., Juan Rodríguez; M., campo del Estado; P., Juan Rodríguez y N., veguero. Otro lote, al sitio llamado El Toril, de 18 áreas: linda O., camino; M., Agustín Fernández; P., Leandra Mayo y N., campo del Estado. Otro, al sitio Robledo, linda O., Francisco Cabezas; M., Santiago García; P., Emeterio Magaz y N., camino. Otro, al sitio de Los Campillos, de 39 áreas: linda M., Antonio García; P., camino y N., campo del Estado. Otro, al sitio de Las Hatas, de 8 áreas: linda M., Bonifacio Mayo; O., campo del Estado; P., camino y N., Pedro Cabezas. Otro, a Las Campas, de 8 áreas: linda O., Balbino Blanco; M., Jerónimo Magaz; P., campo del Estado y N., camino.</p>
Pedro Carrera	Idem	Idem	<p>Un lote, a Entuertos, de 21 áreas: linda E., cauce; S., Ignacio Arias; N., canal Mayo y O., camino. Otro, de 7 áreas: linda E., Niceto Martínez; S., Emeterio Magaz; O., camino y N., Jerónimo Magaz. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., camino; S., Victorino Fernández y N., Emeterio Mayo. Otro, al sitio Campillos, de 10 áreas: linda E., Balbino Blanco; S., camino servidumbre y N., Luciano Cabezas. Otro, al sitio Prados Anchos, de 7 áreas: linda E., Raimundo Mayo; S., camino; O., Jacinto Fernández y N., Polonio Pérez. Otro, al Toril, de 7 áreas: linda E., servidumbre; S., Manuel Mayo; O., camino y N., Juan Rodríguez. Otro, al sitio Campas, de 14 áreas: linda E. y O., camino y S., Jerónimo Magaz. Otro, en Las Matas, de 7 áreas: linda E., camino; S., Nicolás Pérez; O., Clemente Cabezas y N., Bonifacio Mayo. Otro, a La Presa, de 7 áreas: linda E., S. Mayo; S., desagüe; O., Emeterio Magaz y N., camino.</p>
Victorino Fernández	Idem	Idem	<p>Un lote, en Casinas, de 7 áreas: linda N., camino; S., idem, y O., Luciano Cabezas. Otro, denominado Campillo, de 14 áreas: linda N., Nicolás Mayo; S., Jacinto Fernández, y E., camino. Otro, denominado Huertos, de 14 áreas: linda N., camino; S., Isidro Álvarez, y E., Anacleto Martínez. Otro, denominado Campas, de 7 áreas: linda N., Tomás Rodríguez; S., Agapito Aguado; E., camino, y O., idem. Otro, en el mismo sitio, de 11 áreas: linda N., Juan Carrera; S., camino, y</p>